



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA VIII ADENDA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Orden** de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de fecha **28 de febrero de 2022**, fue aprobado el **Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2022**.

Segundo.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado pasa a contar con **152 líneas de subvención** que son gestionadas: 2 por la Secretaría General, **54 por la Dirección General de Administración Local**, 14 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, **19 por la Dirección General de Patrimonio Cultural**, 13 por la Dirección General de Juventud, **13 por la Dirección General de Deportes**, **18 por el “ITREM”** y 19 por el “ICA”.

Tercero.- Se incorporan nueve líneas que serían los números 144 a 152 de la tabla nº 2 de la Orden de aprobación.

Cuarto.- La presente adenda, supone un incremento del crédito total que se afecta al plan en **1.315.723,00 €**, pasando el crédito total destinado a subvenciones a ser **55.473.802,48 de euros**.

Quinto.- Las nueve fichas de las nuevas líneas de subvención se anexan a la presente Orden.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que “**En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual**”.

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** “por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución” (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: “Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería**....”.



La **Orden de 14 de febrero de 2022** de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por la que se **delegan competencias** del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 37 de 15 de febrero), establece en su artículo primero, apartado D).2, la delegación en la persona titular de la **Secretaría General**, de la competencia para la **aprobación del plan estratégico de subvenciones**.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que “Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el **artículo 8 de la Ley General de Subvenciones**, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, **con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**”

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El **Plan estratégico de subvenciones**, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará todas las líneas de subvención**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el presente ejercicio 2022, e incluyendo las que se incorporan a través de la presente adenda, el plan consta de **152 líneas de subvención**, en la que se plasma la **política de fomento** en las materias de administración local, juventud, deportes, turismo, y cultura, que comprenden el ámbito competencial de la Consejería, así como de las entidades públicas empresariales adscritas a la misma: el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

El plan implica una movilización de recursos financieros por importe total de **55.473.802,48 de euros**.



En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO**:

Aprobar la Adenda número VIII al Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2022 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En Murcia.

El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

P.D. Orden de 14 de febrero de 2022(BORM nº 37, de 15 de febrero)

El Secretario General

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez.



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: A LA ASOCIACIÓN CULTURAL PALIN PROMOCIÓN CELEBRACIÓN DE LA “FERIA DEL LIBRO EN MURCIA”

Proyecto 50141, A LA ASOCIACIÓN CULTURAL PALIN PROMOCIÓN CELEBRACIÓN DE LA “FERIA DEL LIBRO EN MURCIA”		
Servicio	15.06 Dirección General de Patrimonio Cultural	
Programa presupuestario	452A Biblioteca Regional.	
Proyecto	50141 A la Asociación cultural Palin promoción celebración de la “Feria del Libro en Murcia”	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01 Actividad D: Fomento y Desarrollo de la Lectura Pública en la región.	
Objetivo y efectos	Tramitación de Subvención por concesión directa	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05. Actividades de bibliotecas. Función cultura Beneficiario: Asociación Palin	
Plazo de consecución	Anualidad 2022	
Costes previsibles	Importe: 18.000,00 € Partida 15.06.00.452A.48421 Presupuestaria:	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	
	Unidad de Medida	Número de actividades
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la memoria de actuaciones e impacto tanto económico como cultural y turístico tanto a nivel local como regional e incluso nacional.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre 2022 Fecha Concesión: último trimestre 2022	



ANEXO II DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: A LA ASOCIACIÓN CULTURAL “HAY UN TIGRE DETRÁS DE TI” PROMOCIÓN V SEMANA INTERNACIONAL DE LAS LETRAS REGIÓN DE MURCIA”

Proyecto 50142, A LA ASOCIACIÓN CULTURAL “HAY UN TIGRE DETRÁS DE TI” PROMOCIÓN V SEMANA INTERNACIONAL DE LAS LETRAS REGIÓN DE MURCIA ”		
Servicio	15.06 Dirección General de Patrimonio Cultural	
Programa presupuestario	452A Biblioteca Regional.	
Proyecto	50142 A la Asociación cultural “Hay un tigre detrás de ti” promoción V Semana internacional de las Letras. Región de Murcia ”	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01 Actividad D: Fomento y Desarrollo de la Lectura Pública en la región.	
Objetivo y efectos	Tramitación de Subvención por concesión directa	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05. CNAE: 91.05. Actividades de bibliotecas. Función: Cultura Beneficiario: Asociación “Hay un tigre detrás de ti”	
Plazo de consecución	Anualidad 2022	
Costes previsibles	Importe: 12.100 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.452A.48421	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	
	Unidad de Medida	Número de actividades
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la memoria de actuaciones e impacto tanto económico como cultural y turístico tanto a nivel local como regional e incluso nacional.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre 2022 Fecha Concesión: último trimestre 2022	



ANEXO III DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA “FERIA DEL LIBRO DE CARTAGENA”

Proyecto 50143, AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA “FERIA DEL LIBRO DE CARTAGENA”		
Servicio	15.06 Dirección General de Patrimonio Cultural	
Programa presupuestario	452A Biblioteca Regional.	
Proyecto	50153 Al Ayuntamiento de Cartagena para la organización de la “Feria del Libro de Cartagena”	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01 Actividad D: Fomento y Desarrollo de la Lectura Pública en la región.	
Objetivo y efectos	Tramitación de Subvención por concesión directa	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05.: Actividades de bibliotecas. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Cartagena	
Plazo de consecución	Anualidad 2022	
Costes previsible	Importe: 12.100 € Partida 15.06.00.452A.46422 Presupuestaria:	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	
	Unidad de Medida	Número de actividades
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la memoria de actuaciones e impacto tanto económico como cultural y turístico tanto a nivel local como regional e, incluso, nacional.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre 2022 Fecha Concesión: último trimestre 2022	



ANEXO IV DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Al F.C. CARTAGENA. PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL LA LIGA SMARTBANK.

Proyecto 50143, Al F.C. CARTAGENA. PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL LA LIGA SMARTBANK.		
Servicio	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto	49657: Al F.C. Cartagena. Participación Campeonato Nacional La Liga SmartBank.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar el desarrollo de equipos que compiten en las máximas categorías nacionales.	
Áreas de competencia	CNAE: 9310 Actividades Deportivas	
Beneficiarios	Cartagena F.C.	
Plazo de consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	
Costes previsibles	Importe: 25.000,00€	
Fuentes financiación	Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.484.61	
	Fondos propios	
Plan de acción	Decreto de concesión directa con Orden de Concesión	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Número de equipos.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Diciembre 2022	



ANEXO V DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: SUBVENCIÓN DESTINADA AL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA EN EL MUNICIPIO DE ALGUAZAS CON EL FIN DE EXTINGUIR Y LIQUIDAR EL MISMO.

Proyecto 31100, FASE I Y II PRID		
Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	31100: Fase I y II PRID	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
Objetivo y efectos	Colaborar económicamente en la liquidación y extinción del consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta en el municipio de Alguazas.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 9310 Actividades Deportivas	
Plazo necesario consecución	Diciembre de 2022	
Costes previsibles	Importe: 268.523,00 €	
Fuentes financiación	Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.76460 Fondos propios	
Plan de acción	Decreto concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Ejecución expedientes pagos anuales
	Unidad de Medida	Número de proyecto de inversión en instalaciones.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento anual de ejecución de expedientes de pago y de justificación.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Diciembre 2022	



ANEXO VI INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: PROGRAMAS DE TURISMO DEL IMSERSO 2022

Servicio presupuestario		ITREM-190100 -751B-44009 Proyecto 42338
Programa presupuestario		IV.47 "A empresas privadas"
Proyecto de gasto		SBQ 001 Subvenciones corrientes: "Ayudas a hoteles del IMSERSO"
Objetivo presupuestario		Apoyo a los programas de Turismo Social y de Termalismo de la Región de Murcia
Objetivo y efectos		Compensar las dificultades económicas provocadas por la inflación derivada del conflicto bélico en Ucrania
Áreas de competencia		Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia
Plazo necesario consecución		Primer semestre 2022
Costes previsible		160.000,00 €
Fuentes financiación		Fondos CARM
Plan de acción		Subvención de concesión directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Solicitud de Justificación
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre 2022 Fecha Concesión: último trimestre 2022 Fecha Reconocimiento obligación: último trimestre 2022



ANEXO VII INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA

Servicio presupuestario		ITREM-190100 -751B-44009 Proyecto 42338
Programa presupuestario		IV. 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Proyecto de gasto		SBA 001 Subvenciones corrientes: "Fundación camino de la Cruz de Caravaca"
Objetivo presupuestario		Apoyo a productos turísticos regionales con carácter emblemático
Objetivo y efectos		Señalización, de las vías de peregrinación del "Camino de la Cruz de Caravaca", para su impulso como producto turístico
Áreas de competencia		Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia
Plazo necesario consecución		12 meses
Costes previsibles		50.000,00 €
Fuentes financiación		Fondos CARM
Plan de acción		Subvención de concesión directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Solicitud de grado de ejecución semestral y Justificación
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre 2022 Fecha Concesión: último trimestre 2022 Fecha Reconocimiento obligación: último trimestre 2022



ANEXO VIII INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: FEDERACIÓN SAN CLEMENTE Y MUSEO DE FRONTERA

Servicio presupuestario	ITREM-190100 -751B-44009 Proyecto 42338	
Programa presupuestario	IV. 48 A familias e instituciones sin fines de lucro	
Proyecto de gasto	SBP 001 Subvenciones corrientes: "Federación San Clemente y Museo de Frontera"	
Objetivo presupuestario	Apoyo a productos turísticos regionales con carácter emblemático	
Objetivo y efectos	Actuaciones en la iglesia de Santa María de Lorca, para su puesta en funcionamiento como producto turístico	
Áreas de competencia	Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	12 meses	
Costes previsibles	120.000,00 €	
Fuentes financiación	Fondos CARM	
Plan de acción	Subvención de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Justificación	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre 2022 Fecha Concesión: último trimestre 2022	



ANEXO IX INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: FOMENTO DEL TURISMO DE “CORTA ESTANCIA”
MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES EN VIVO EN
LA REGIÓN DE MURCIA.

Servicio presupuestario		ITREM-190100 -751B-44009 Proyecto 49658
Programa presupuestario		IV.47 “A empresas privadas”
Proyecto de gasto		SBM 001 Subvenciones corrientes: “Promotores privados de Festivales en vivo de la Región de Murcia.”
Objetivo presupuestario		01 Consolidación del crecimiento económico regional / d) Desarrollo Turístico
Objetivo y efectos		Incentivar la iniciativa de los sectores que en mayor medida contribuyen al turismo de corta estancia en nuestra Región mediante el apoyo a los agentes económicos generadores de eventos como los <u>festivales de música en vivo</u>
Áreas de competencia		Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia
Plazo necesario consecución		12 meses
Costes previsibles		650.000,00 €
Fuentes financiación		Fondos CARM
Plan de acción		Subvención de concesión directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	12
Seguimiento y Evaluación		Solicitud de grado de ejecución semestral y Justificación
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre 2022 Fecha Concesión: último trimestre 2022 Fecha Reconocimiento obligación: último trimestre 2022